

<sup>o</sup>n Bartolome Mateo y <sup>o</sup>n Josef Almaguer  
que Residores nombrados por la Ciudad para  
sud empleo, dimitida cumplimentando  
la Real Provision mandada librar a favor  
de Dr. Pedro Parque o Cuernavaca, Chanciller  
ia Territorial para que su muerte exija  
confusacion decidiera sobre los puntos  
solicitados pondr. Pedro Parque el Cuarto  
Atendiendo la Ciudad seduccion el enunciado  
Informe adicha Real Chancilleria y Cum  
plimentan poner modo lo preceptuado  
por aquel Rho Tribunal en la Real Provi  
sion que va por Cabeza al citado Informe;  
quedando una copia literal de todo el expe  
riente en el libro Capitular, conviene  
acepcion de se non Dr. Antonio Fennen Residen  
que en su lugar. Dijo que pena menor

